

El pasado 28 de Marzo se reunió la Asamblea General Ordinaria de la Cooperativa Agropecuaria Puerto Valle Ltda., en la sede social de la calle Junín N° 2003 de la Ciudad de Corrientes. Durante el desarrollo de la misma, y teniendo en cuenta las opiniones favorables del Síndico y la Auditoría Externa, se aprobaron por unanimidad la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Anexos, Informes del Síndico y del Auditor, correspondientes al Ejercicio N° 5 finalizado el 31 de Diciembre de 2013, como así también la gestión del Consejo de Administración que finalizó su mandato. Con posterioridad, tal como lo prevé el Art. 49º del Estatuto Social, se procedió a la elección de Consejeros y Síndicos cuyos mandatos vencieron en esta Asamblea. Luego de un breve intercambio de ideas y consultas por parte de los asociados, se eligieron los nuevos Consejeros y se procedió a la distribución de cargos del nuevo Consejo de Administración, el cual por unanimidad quedo conformado de la siguiente manera: PRESIDENTE: el Sr. Pablo Mórtola por SI; SECRETARIO: el Sr. Juan R. Branchi (DNI 5.674.966) por REDCOM S.R.L.; TESORERO: el Sr. Christian Jetter por ITALVARROZ S.R.L.; VOCAL TITULAR 1º: el Sr. Pedro J. Tomasella por LA NUEVA S.R.L.; VOCAL TITULAR 2º: el Sr. Lisandro Andrés Lago por LUIS ANGEL LAGO.

Además se eligieron los Síndicos, Titular Sr. Cesar Javier Storti por SI y Suplente el Sr. Mauro César Brown por BRYARSA S.R.L.

Con posterioridad, al analizar las estrategias comerciales y las futuras actividades de la Cooperativa, el nuevo Presidente Sr. Pablo Mórtola propuso que la Cooperativa ponga todos sus esfuerzos y estrategias en lograr la comercialización en conjunto de la producción de arroz cáscara de sus asociados, propiciando que en los casos de venta de arroz industrializado, el proceso industrial se realice preferentemente en los molinos de los socios de la Cooperativa. Asimismo, sugirió continuar con la compra de insumos, agroquímicos y fertilizantes en conjunto, para alcanzar precios competitivos por cantidad y financiamiento trasladable a los socios.